

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

104**PARLA NÚMERO 2****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal número 841 de 2011, a instancias de Comunidad de Propietarios de la calle Fuentebella, número 74, de Parla, contra don Juan Carlos Abril Anillo, y doña Alicia Martín-Fuertes Fernández, se ha dictado la presente sentencia de 22 de mayo de 2012, que en su encabezamiento y fallo dice:

Antecedentes de hecho:

Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 841 de 2011, a instancias de Comunidad de Propietarios de la calle Fuentebella, número 74, de Parla, representada por el procurador don Joaquín Paz Cano asistida por el abogado don Juan Gabriel Sánchez López-Baltasar, contra don Juan Carlos Abril Anillo y doña Alicia Martín-Fuentes Fernández ha dictado sentencia en virtud de los siguientes:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios de la calle Fuentebella, número 74, de Parla, debo condenar y condeno a don Juan Carlos Abril Anillo y doña Alicia Martín-Fuentes Fernández, como copropietarios del piso sito en el segundo B, al pago de la cantidad de 7.184,11 euros, así como las cuotas de la comunidad que vayan venciendo durante la tramitación del presente procedimiento, intereses legales y costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber de que no es firme y cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a don Juan Carlos Abril Anillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 24 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.743/12)